

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00741
Accionante(s): Gerardo Leoncio Hernández Vélez.
Accionado: Frigorífico Guadalupe.

Dando alcance a la solicitud presentada en memorial de esta misma fecha a través del cual el accionante solicita no continuar con el trámite constitucional por sustracción en materia, al haber recibido respuesta a la petición que elevó el 9 de mayo de 2022, el Despacho DISPONE:

PRIMERO.- ACCEDER a la solicitud presentada por el abogado Gerardo Leoncio Hernández Vélez identificado con C.C. No 19.292.299.

SEGUNDO.- Por **SUSTRACCION EN MATERIA** el Despacho se abstiene de continuar con el trámite de la presente acción constitucional, por cuanto se brindó y puso en conocimiento del censor la respuesta de fondo proferida con ocasión a la petición presentada el 9 de mayo de los corrientes.

TERCERO.- Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito, tal y como lo establece el Decreto 2591 de 1991. Déjense las constancias del Caso.

CUARTO.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ